

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO

Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas III.C.822

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 2º del Real Decreto 1.172/1991, de 26 de Julio, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, se pone en conocimiento de los contribuyentes por dicho Impuesto, que la matrícula-padrón de los sujetos pasivos comprendidos en el mismo en este municipio queda expuesta al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos contenidos en la misma cabe interponer recurso de reposición ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles siguientes, a contar desde el inmediato posterior al término del periodo de exposición pública, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de La Rioja, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse, advirtiéndose que la interposición de recursos no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente la Agencia Estatal o el Tribunal Económico Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arenzana de Abajo, a 3 de Abril de 1993.— El Alcalde, Martín Mateo Hernández.

AYUNTAMIENTO DE BADARAN

Exposición pública de Padrones Fiscales III.C.824

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 26 de marzo de 1993, acordó aprobar los Padrones correspondientes a:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 1993.
- Tasas por control de tenencia de perros 1993.
- Tasas por matanzas domiciliarias 1993.
- Precio público por el rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentran gravados por el impuesto de tracción mecánica 1993.
- Precio público por el desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público 1993.

Los referidos Padrones Fiscales quedan expuestos al público a efectos de que los interesados puedan, en su caso, interponer el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en la forma y plazos previstos en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Badarán, 31 de marzo de 1993.— El Alcalde.

Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio de 1993 III.C.825

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 1º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio queda expuesta al público en este Ayuntamiento la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 1993 durante el plazo de quince días.

Contra los datos censales recogidos en aquélla los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula indicado en el apartado anterior, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Badarán, 31 de Marzo de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Edicto de notificación de apremio III.C.817

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber:

En esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, se sigue procedimiento administrativo de apremio, por los conceptos y cantidades que después se diran por el importe de principal, habiendo dictado el Ilmo. Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, la siguiente providencia que literalmente dice:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de las facultades que me confieren los art. 106 del Reglamento General de Recaudación y 194 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, declaro incurso el

importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento, y dispongo, se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con sujeción a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a los expedientados en cumplimiento de lo establecido en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que, en los plazos que se indican a continuación, satisfagan los débitos por principal, recargos y costas. Advirtiéndoles, que en otro caso, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

PLAZOS DE INGRESO: (Artículo 108 del R.G.R.).

Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

Los notificados entre los días 16 y último de cada mes hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, ambos plazos a contar desde el siguiente día a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

RECURSOS: Contra la providencia de apremio, y solamente por los motivos previstos en el art. 137 de la Ley General Tributaria, podrá interponer ante la Alcaldía recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja. No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interpona recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 192 del Texto Refundido de Régimen Local y art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

RELACION

TORRES DE LA RIOJA, S.A. Olite, 16-1º Izda. Pamplona. D.N.I. A-26.014.985 Concepto: I.V.T. Plus-Valía Ctf nº 43/93 Adquirente: Suescún Villanueva M. Deuda principal: 19.035 ptas.	TORRES DE LA RIOJA, S.A. Olite, 16-1º Izda. Pamplona. D.N.I. A-26.014.985 Concepto: I.V.T. Plus-Valía Ctf nº 42/93 Adquirente: Rey García Esther Deuda principal: 9.517 ptas.
---	--

TORRES DE LA RIOJA, S.A. Olite, 16-1º Izda. Pamplona. D.N.I. A-26.014.985 Concepto: I.V.T. Plus-Valía Ctf nº 41/93 Adquirente: Bruna Royo José Luis Deuda principal: 9.517 ptas.	TORRES DE LA RIOJA, S.A. Olite, 16-1º Izda. Pamplona. D.N.I. A-26.014.985 Concepto: I.V.T. Plus-Valía Ctf nº 40/93 Adquirente: García Bastida Luis F. Deuda principal: 9.517 ptas.
---	---

TORRES DE LA RIOJA, S.A. Olite, 16-1º Izda. Pamplona. D.N.I. A-26.014.985 Concepto: I.V.T. Plus-Valía Ctf nº 39/93 Adquirente: Somalo Jadraque J.A. Deuda principal: 9.517 ptas.	TORRES DE LA RIOJA, S.A. Olite, 16-1º Izda. Pamplona. D.N.I. A-26.014.985 Concepto: I.V.T. Plus-Valía Ctf nº 38/93 Adquirente: Barasoain Orta J.M. Deuda principal: 9.517 ptas.
---	--

TORRES DE LA RIOJA, S.A. Olite, 16-1º Izda. Pamplona. D.N.I. A-26.014.985 Concepto: I.V.T. Plus-Valía Ctf nº 110/93 Adquirente: No consta Deuda principal: 43.037 ptas.	TORRES DE LA RIOJA, S.A. Olite, 16-1º Izda. Pamplona. D.N.I. A-26.014.985 Concepto: I.V.T. Plus-Valía Ctf nº 109/93 Adquirente: No consta Deuda principal: 35.402 ptas.
--	--

JIMENEZ MENDOZA Alejandro Enramada, 33 Calahorra Sanción Tráfico Local 1991 Precepto infringido 38-3 Ley 25.1.91 Vehículo: NA-6419-F Expte/Policia: 58214 Deuda principal: 17.000 ptas.	JIMENEZ MENDOZA Alejandro Enramada, 33 Calahorra Sanción Tráfico Local 1991 Precepto infringido 53 Ley 26.1.91 Vehículo: NA-6419-F Expte/Policia: 58188 Deuda principal: 2.500 ptas.
---	--

CARBONEL JIMENEZ Mª Luisa Champería, 1 Tudela Sanción Tráfico Local 1993 Expte/Policia: 66.896 Vehículo: SA-9325-D Ctf nº 134/93-P Deuda principal: 4.000 ptas.	QUIJANO GUTIERREZ Patricia Ana de Velasco, 15 Marcilla Sanción Tráfico Local 1993 Expte/Policia: 66605 Vehículo: NA-5660-K Ctf nº 125/93-P Deuda principal: 2.500 ptas.
--	--

JIMENEZ JIMENEZ Jesús F. Alcalá, 13 San Adrián (Navarra) Sanción Tráfico Local 1993 Expte/Policia: 63.749 Ctf nº 117/93-P Deuda principal: 25	BAENA MORENO Santiago Pº Mercadal, 35 6º Calahorra Fact/Agua 1992 D.N.I. 13.069.484-X Ctf nº 4/93 Deuda principal: 7.761 ptas.
---	--